

Celebrando el Bicentenario de la Declaroción de la Independencia Fryentima y el 45 "aniversario de la Cresción de la "Universidad Nacional del Río Cuarto

RIO CUARTO, 4 de julio de 2017.

VISTO, la nota presentada por la estudiante Camila Guadalupe LANFRANCO (D.N.I. 37.437.261) de la carrera Licenciatura en Filosofía (2), la que cuenta con el aval del Departamento; referida al pedido de inscripción en la asignatura Seminario de Derechos Humanos (6733), en calidad de optativas, de carreras pertenecientes a la Facultad de Ciencias Humanas y

CONSIDERANDO

Que la estudiante LANFRANCO pertenece a la carrera Licenciatura en Filosofía (2) Plan 1998, versión 3, la que solicita autorización para la inscripción del cursado de materias optativas pertenecientes a diferentes carreras de la Facultad de Ciencias Humanas, cuyos planes de estudio y versiones se consignan en el único Anexo de la presente Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 007/17, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a inscribirse para cursar asignatura optativa a la estudiante *Camila Guadalupe LANFRANCO (D.N.I. 37.437.261)* de la carrera Licenciatura en Filosofía, según se consigna en el único anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 487/2017

I.C.



ANEXO (RESOLUCION DECANAL Nº 487/2017)

Estudiante	Carrera Plan-Versión	Asignatura Optativa	Carrera Plan-Versión
Camila Guadalupe LANFRANCO (D.N.I. 37.437.261)	Licenciatura en Filosofía <i>Plan</i> 1998 <i>Versión</i> 3	Seminario de Derechos Humanos (6733)	Abogacía Plan 2001 Versión 2